

2016 MAI: 17

ESCANEADO

Fecha:

Nº registro:

ORDUA / HORA:

SARRERA	IRTEERA
Zk. 415331	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

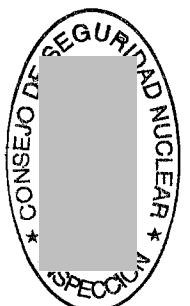
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 13 de abril de 2016 en la Clínica Dental Cueto, sita en la C/ Gran Vía, nº 53 bajo, de Sestao (Bizkaia), inspeccionó la instalación clínica dental allí existente e identificada por los siguientes datos:

- * Ref. CSN: RX/BI-0330
- * Ref. Gobierno Vasco: IRDM/48-0330
- * Titular: [REDACTED]
- * CIF: [REDACTED]
- * Teléfono: [REDACTED]
- * Tipo de instalación: UNO. Intraoral. (art. 17 RD 1085/2009)
- * Fecha de última mod. en el registro: 13 de febrero de 2004
- * Finalidad de esta inspección: Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Gerente de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo intraoral:

- Equipo 1 (Sala 1. Dental intraoral)

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: D29771
- Tensión máxima: 70 kV
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 60261

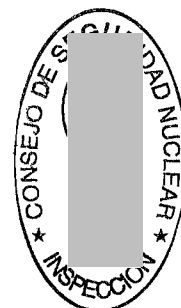
- La instalación queda clasificada como de tipo UNO, instalación dental intraoral, según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- En el registro de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico (IRDM/48-0330), de fecha 13 de febrero de 2004, figura el siguiente equipo intraoral:

- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: 14478
- Tensión máxima: 70 kV
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 19964

- El mencionado equipo de rayos X, marca [REDACTED] con tubo n/s 19964, fue retirado de la clínica el 4 de abril de 2012, según certificado de retirada emitido por la empresa [REDACTED] (ERX/M-122).

- En sustitución del equipo retirado el 4 de abril de 2012, se instaló otro equipo de rayos X, según certificado de pruebas de aceptación emitido por [REDACTED] el 4 de abril de 2012, y de las siguientes características:

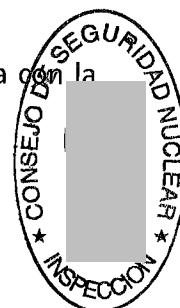
- Marca: [REDACTED]
- Modelo: [REDACTED]
- Nº de serie: D-11188
- Tensión máxima: 70 kV
- Intensidad máxima: 8 mA
- Tubo marca: [REDACTED]
- Tubo modelo: [REDACTED]
- Tubo nº serie: 20161



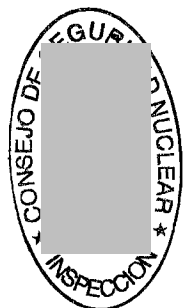
- Dicho equipo, marca [REDACTED] con nº/s D-11188 y 20161, fue comprado a la empresa [REDACTED] (ERX/M-5). Se manifiesta a la inspección que, al menos, tras una avería del equipo sin ser solucionada, este fue retirado finalmente por [REDACTED] (ERX/BI-0010) el 9 de marzo de 2015, según consta en certificado de retirada y destrucción. Se muestra a la inspección un parte de reparación del equipo (OT. 15157) emitido por [REDACTED], SLU el 13 de marzo de 2013.
- En sustitución del equipo retirado el 9 de marzo de 2015, se instaló el equipo de rayos X que está actualmente en la instalación. Se dispone de certificado de conformidad del equipo para su registro emitido por [REDACTED] SLU el 9 de marzo de 2015.
- Para este equipo se dispone también del certificado de haber realizado sus pruebas de aceptación, emitido por [REDACTED] el 9 de marzo de 2015. En él, se identifica al técnico autor del mismo.
- El 21 de enero de 2016 el titular de la instalación solicitó modificación en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico médico, para lo cual aportó el certificado de conformidad del actual equipo.
- La instalación dispone de Certificado de Conformidad de la instalación emitido por la UTPR [REDACTED] en fecha 18 de marzo de 2016.
- La instalación tiene firmado un contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED]. En dicho contrato, firmado por ambas partes el 29 de octubre de 2014 se indican los siguientes servicios prestados: servicio de dosimetría, verificación anual de la instalación, definición del Programa de Protección Radiológica (PPR) y del Programa de Garantía de Calidad (PGC).
- La instalación dispone de un PPR, actualizado a fecha 21 de marzo de 2016 y firmado por el gerente de la clínica, que consta de una parte general y de otra particularizada con la dependencia y el equipo de la instalación, señala la clasificación radiológica y clasifica a la Directora de la clínica como única persona expuesta a radiaciones ionizantes de categoría B. Además, en él figuran las normas y procedimientos de trabajo adecuados a la clasificación radiológica de la zona de trabajo.
- El último control de calidad realizado al actual equipo intraoral es de fecha 22 de diciembre de 2015, con resultado conforme, según informe emitido por la UTPR [REDACTED]. Dicho informe incluye medidas de los niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes e identifica al técnico autor del control con firma y sello de la UTPR.



- La instalación también dispone del informe del control de calidad realizado el año anterior, en fecha 3 de diciembre de 2014, también con resultado conforme.
- Se dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental a favor de D^a [REDACTED] según certificado emitido por [REDACTED] en fecha 11 de noviembre de 2015.
- La clínica no dispone de acreditaciones de operador.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante un dosímetro TLD nominal contratado con el ([REDACTED], de Barcelona. Hasta marzo de 2016 dicho dosímetro nominal venía a nombre de D^a [REDACTED] la anterior Directora de la clínica, se manifiesta. El dosímetro de abril de 2016 (n^o 109675) corresponde ya a la actual Directora de la Clínica D^a [REDACTED] El historial dosimétrico presenta valores nulos.
- La instalación dispone de un delantal plomado (1 mm de Pb) y de un protector de tiroides como prendas de protección personal.
- Existe control de acceso a la sala de rayos X.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el exterior de la sala, tras la pared izquierda del hall de entrada. Para ello se utiliza el cable alargador del equipo de longitud superior a 2 m y siempre con la puerta de la sala cerrada, según se manifiesta.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X está clasificada en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302-91 como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa. También dispone de cartel advirtiendo a las mujeres que deben comunicar al facultativo dentista si están embarazadas o creen poder estarlo, antes de someterse a exploración radiográfica.
- Existen medios para la lucha contra incendios.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo intraoral en funcionamiento a 70 kV y 8 mA, con el tubo orientado hacia la puerta de la sala y agua como medio dispersor, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 0,50 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en el hall de entrada, tras la pared izquierda compartida con la sala.
 - 34,5 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, tras la puerta de la sala.



- 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, tras la pared derecha compartida con la sala.
 - 0,60 $\mu\text{Sv/h}$ máximo, en el puesto de recepción de pacientes.
 - Fondo radiológico en la sala de espera de pacientes.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.


En Vitoria-Gasteiz el 6 de mayo de 2016.

Fdo. 

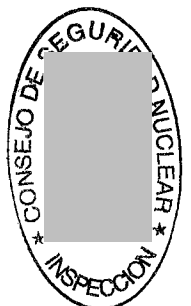
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la Clínica Dental Cueto, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao, a 13 de Mayo de 2016.

Fdo.: 

Cargo Gerente



DILIGENCIA

Una vez tramitada el acta de inspección de referencia CSN-PV/AIN/01/RX/BI-0330/16 en fecha 13 de mayo de 2016 correspondiente a la inspección realizada el 13 de abril de 2016 a la instalación de radiodiagnóstico médico IRDM/48-0330, el inspector autor de la misma detecta un error en la clasificación del tipo de instalación, por lo que extiende esta diligencia.

El inspector manifiesta lo siguiente:

Procede corregir el tipo de instalación. La instalación de rayos X de diagnóstico médico queda clasificada como de tipo TRES, dental intraoral (artículo 17 RD 1085/2009).

En Vitoria-Gasteiz, el 25 de mayo de 2016.

Fdo

Inspector de Instalaciones Radiactivas

